

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO EN DAÑOS CORPORALES CAUSADA POR LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025-11-05
VIGENCIA DESDE LAS 08 HORAS DEL: 2025-11-06
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2026-11-05



PREVISORA
SEGUROS

503 03 41
Cra. 52 # 78-20 MED.

No. DE PÓLIZA: 1508006582914000		PLACA No. JRR816	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CEDRAJEZ/VALIOS 5123	MODELO 2021
PASAJEROS 41	MARCA HINO	LÍNEA VEHÍCULO FC9JL7Z		CARROCERÍA CERRADA		
No. MOTOR J05EVE10408		No. CHASIS ó No. SERIE 9F3FC9JL7MXX10265		No. VPI 9F3FC9JL7MXX10265		CAPACIDAD TOR. 0.00
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR CASTRO JARAMILLO, CARLOS HUMBERTO		TELÉFONO DEL TOMADOR *****344		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 71676626	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. MUNICIPAL EXPEDIDORA 15	CLAVE PRODUCTOR 12141		No. FORMULARIO 0	CUIDAD EXPEDICIÓN MEDELLIN	
TARIFA 920	PRIMA SOAT \$ 602400	CONTRIBUCIÓN FOYGA \$ 313200	TASA RUNT \$ 2400	AMPAROS POR VÍCTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13¹ 701,68² B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 8,77 C. INCAPACIDAD PERMANENTE 180 D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750		
TOTAL A PAGAR \$ 918000				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

• Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

• La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

• En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

• Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requiriendo por las víctimas.

• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 165 Decreto Ley 683 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foygo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constatare que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Hechos Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarla en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ritmos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 34873555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acudir a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co